

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MARIO DTALVARO NOVOA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 2149282016

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por. **Destinatario desconocido.**

- 1 Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
- 2 La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe ☒ X _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **SDQS2149282016** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 diciembre de 2016 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de diciembre de 2016 a las 8:00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó **Dolly Marleny Cubillos Salamanca** – Subdirección para la Adulteración

	ELABORO	REVISD	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá, 12 de Diciembre 2016

Señor:
Mario Otalvaro Novoa
 Carrera 7 a 68-14 sur
 Barrio. Duitama-Localidad de Usme
Bogotá

SDIS

Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Dest: MARIO OTALVARO NOVOA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 12/12/2016 06:52 PM

Fol: 1 Anx: 0

Red: SAL-105408 RpA: ENT-56987

Asunto: Respuesta a solicitud ciudadana
Radicado: SDQS 2149282016 ENT 56987 30/11/2016

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14, Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social" da respuesta a lo manifestado en su petición, "...con el fin de reubicar al habitante de la calle que se encuentra viviendo entre la carrera 7 a 68-14 sur . . ."

Los funcionarios del equipo de articulación territorial de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, realizan presencia en los diferentes territorios con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle de la ciudad de Bogotá. En la localidad de Usme se realizan recorridos periódicos, para sensibilizar, tanto a la población habitante de calle, como no habitante de calle, sobre los servicios que el Distrito Capital tiene para la atención de esta población especial, al igual que las diferentes acciones realizadas en la localidad para atender el fenómeno de la habitabilidad en calle.

En la dirección que Usted señala en su comunicado, se identificó a un habitante de calle, quien refiere tener 45 años de edad, por información de la cuñada la señora Fanny Palacio Seco al parecer presenta sintomatología de Esquizofrenia, se solicitan soportes clínicos y/ epícrisis, pero no los tienen, se aborda al señor José Reinel Otalvaro identificado con la cedula de ciudadanía 80 380 591, quien en el momento de la entrevista identifica inconsistencias en la información, se verifica en el sistema de comprobador de derechos de la secretaria de salud, se encuentra activo en el régimen subsidiado Unicajas desde el año 2011, se indaga con subred sur la referente de Usme, área de Salud mental Adriana Rubiano quien indica orientar a los familiares del señor José Reinel indicándole que solicite una cita por medicina general en el CAMI DE SANTA LIBRADA, luego solicite una cita con médico especialista para ser valorado y determinar si tiene alguna enfermedad de tipo mental para que de allí se determinaría si es necesario internarlo en alguna clínica psiquiátrica, según solicitud del requerimiento y si presenta algún tipo de episodios en las horas de la noche, llamar a la línea 123 atención a una ambulancia medicada, para ser atendido

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS**

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página 2 de 1

De urgencias por un equipo de médicos especializados. Se socializa acerca de los servicios, a través de hogares de paso de la SDIS

Por otro lado esta subdirección seguirá realizando las actividades de acercamiento con la población que habita calle, para que de esta manera las entidades competentes procedan a realizar las acciones propias frente a lo requerido en la zona.

Dentro de la misionalidad de la Secretaría de Integración Social no se encuentra el levantamiento coercitivo de parches y cambuches ni tampoco el traslado a centros de atención que no sea concertado con el usuario ya que estas acciones son operativos de control sobre restitución del espacio público son responsabilidad de la Alcaldía local en coordinación con la policía

Es preciso tener claridad que frente a todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

Proyectó Tatiana Jiménez – Profesional de Territorio
Revisó Ruth Guayita – Profesional de Territorio



YG150181144CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
472	POSTEXPRESS	Fecha Pre-Admisión: 13/12/2016 13 P9 29	YG150181144CO
Centro Operativo : UAC CENTRO			
Orden de servicio: 6859925			
Remite	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-105408 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones:
	Teléfono: Nitio C/TJ 899999051 Depto: BDGOTA D C Código Postal: Código Operativo 1111000		☒ RE Rehusado ☒ NO No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada
Destinatario	Nombre/ Razon Social: MARIO OTALVARD NOVOA Dirección: KR 7 A 68 14 SUR Tel: Código Postal 110521236 Ciudad: BOGOTÁ D C Depto BOGOTA D C		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
	Firma nombre y/o sello de quien recibe		
Valores	Peso Físico(grs) 200	Dice Contener	Fecha de entrega.
	Peso Volumétrico(grs)-0	68-12 ^s /20 ^s	Distribuidor
Peso Facturado(grs) 200	Observaciones del cliente: ADULTEZ	Gestión de entrega.	
Valor Declarado \$0		Tel	
Valor Flete \$2 600		14.12.16	
Costo de manejo \$0			
Valor Total\$2 600			
		1:40	
11110001111524YG150181144CO		UAC CENTRO CENTRO A	

de
na
as

Raad
0
ntegración

F-F-003b